

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000141

RESOLUCION No.93-2-1-1-

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA 000000019

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O

QUE el 1 de julio de 1992, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala la escritura pública de transformación de la compañía de responsabilidad limitada IMPORTADORA L. HENRIQUES CIA.LTDA. en sociedad anónima y su cambio de denominación por la de L. HENRIQUES & CIA. S.A., aumento de capital y reforma del estatuto;

QUE el señor Marcelo Alvear Amaya, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado José Joaquín Franco Porrás, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado seis copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-93-094 del 19 de enero de 1993 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

QUE el cambio de denominación de una compañía debe sujetarse al trámite establecido en los artículos 33, 86, 87, 88 y 89 de la Ley de Compañías;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92498 de 24 de noviembre de 1992; y, ADM-92487 de noviembre 18 de 1992;

R E S U E L V E

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil, un extracto de la referida escritura pública de cambio de denominación, advirtiendo que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días posteriores a la última publicación de dicho extracto y de no comunicar el Juez la

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

0000141

Resolución No. 93-2-1-1-

Compañía: IMPORTADORA L. HENRIQUES CIA.LTDA.

00000020
oposición a esta Intendencia de Compañias dentro de los tres días posteriores al fenecimiento de dicho término, se procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales. Un ejemplar de cada una de las publicaciones deberá ser entregado a este Despacho.

W CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a

21 ENE 1993


Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

VAP/CI

DL:HVC

Exp. No. 23377-77

0

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

24/165

RESOLUCION No.93-2-1-1-0000448

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA 0000000000

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O

QUE el 1 de julio de 1992 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, la escritura pública de transformación de la compañía de responsabilidad limitada IMPORTADORA L. HENRIQUES CIA.LTDA. en compañía anónima y su cambio de denominación por la de L. HENRIQUES & CIA. S.A., aumento de capital y reforma integral del estatuto;

QUE el señor Marcelo Alvear Amaya, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado José Joaquín Franco Porras, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado seis copias certificadas de la misma;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No.93-2-1-1-0000141 del 21 de enero de 1993, se ha publicado en el diario Meridiano, de Guayaquil, ediciones correspondientes a los días miércoles veintisiete, jueves veintiocho y viernes veintinueve de enero de mil novecientos noventa y tres, el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición de la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el Secretario de la Superintendencia de Compañías, Oficina de Guayaquil, el 12 de febrero de 1993;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No.92-538-IL de 29 de octubre de 1992, el mismo que amplía el informe No. 92-456-IL de 30 de setiembre de 1992;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-93-346 del 15 de febrero de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 3
Resolución No. 93-2-1-1-
IMPORTADORA L. HENRIQUES CIA.LTDA.

0000448

00000000

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-92498 de 24 de noviembre de 1992; y, ADM-92487 de 18 de noviembre de 1992;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) el aumento de capital de la Compañia IMPORTADORA L. HENRIQUES-CIA.LTDA. por CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES dividido en ciento cuarenta y un mil trescientas participaciones de un mil sucres cada una; b) la transformación de la compañía de responsabilidad limitada IMPORTADORA L. HENRIQUES CIA.LTDA. en compañía anónima y su cambio de denominación por la de L. HENRIQUES & CIA. S.A.; y, c) la reforma integral del estatuto constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 8 de setiembre de 1977 por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a transformarse en una sociedad anónima, cambiar su denominación, aumentar su capital y reformar integralmente su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS

Foja 3 de 3

Resolución No. 93-2-1-1-

IMPORTADORA L. HENRIQUES CIA.LTDA.

0000448

00000000

que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se transforma.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

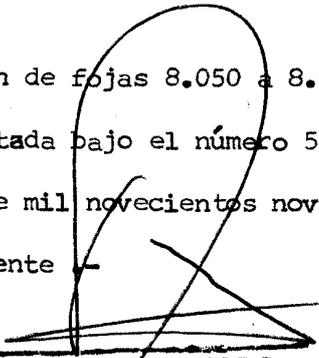
COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

24 FEB 1983


Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL

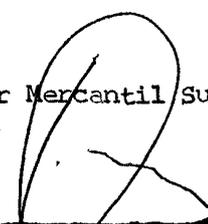
VAP. Adem
DL:HCV
Exp. No. 23377-77

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 8.050 a 8.052, número 2.913 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.126 del Repertorio .- Guayaquil, Marzo ocho de mil novecientos noventa i tres .- El Registrador Mercantil Suplente


Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canto Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 24.843 y 2.016 del Registro Mercantil de 1.977 y 1.988, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Marzo ocho de

mil novecientos noventa i tres .- El Registrador Mercantil Suplente .-


Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil



[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]